LA CRÓNICA DE HOY

La Crónica de Hoy
Sección: Nacional
2025-06-14 02:13:32 1158 cm^2 Página: 8 - 9 1/3

Hablemos de las "Libertades"

Gerardo de la Peña
fbaez@cronica.com.mx

Desde el punto de vista académico, una forma de evaluar a los políticos (incluyendo a los ministros de la Suprema Corte) es midiendo sus posturas respecto a temas económicos y de libertades. Un político que valora las libertades suele defender la libertad de expresión, de prensa, de asociación, de culto y el respeto por la privacidad, considerando estos derechos como pilares fundamentales para el desarrollo de una sociedad justa y plural. Dependiendo de su ideología, puede priorizar ciertas libertades sobre otras o justificar restricciones en contextos específicos, como la seguridad nacional o el orden público.

Las libertades que ofrecen los países provienen de las visiones de los políticos que los gobiernan; éstas son dinámicas y distintas entre los países. Algunos ejemplos:

- En marzo 2025, el Gobierno de México prohibió la venta de comida chatarra en las escuelas. Esta medida busca combatir la obesidad infantil y promover hábitos alimenticios saludables, entre los estudiantes.
- La postura de Singapur sobre las drogas es llevada al límite. El país tiene algunas de las leyes de drogas más estrictas del mundo. La posesión, consumo, tráfico o fabricación de drogas ilegales puede llevar a la pena de muerte. Existen letreros de la postura del Gobierno en el aeropuerto de Singapur la cual también aplica para turistas.
- En Arabia Saudita, las mujeres pudieron votar para elegir cargos de elección popular hasta 2015, podían votar, pero no podían llegar a las urnas en automóvil. El derecho a las mujeres para conducir un automóvil en este país se otorgó en 2018.

La política de un solo hijo en China fue instaurada oficialmente en 1980 y terminó en 2015. Si una familia en China no cumplía con la política de un solo hijo, enfrentaba una serie de consecuencias ente las que se encontraban: multas, sanciones administrativas y laborales, restricciones para los hijos "no autorizados", medidas coercitivas entre otras.

El consumo de tabaco es responsable de aproximadamente 63,200 muertes anuales en México, antes se podía fumar en aviones, restaurantes y bares, ahora ya no se puede hacer esto. Sin embargo, la obesidad es responsable de más de 110,000 muertes al año en México, casi el doble que por el consumo de tabaco. En un extremo de disminuir libertades, y para explicar los alcances de esto ¿qué les parecería si el Gobierno obliga a los restaurantes a medir el Índice de Masa Corporal de los comensales para prohibir el consumo de alimentos específicos para personas con obesidad? Esto podría salvar vidas y ahorrar recursos públicos destinados a las enfermedades generadas por la obesidad.

Existen varios organismos internacionales y ONGs que comparan y miden las libertades otorgadas en los países, ya sea en términos de libertades civiles, políticas, económicas o de expresión. Probablemente el más importante sea el realizado por "Cato Institute y Fraser Institute" – Índice de Libertad Humana.

Históricamente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha defendido consistentemente derechos fundamentales, como la libertad de expresión y el derecho a la protesta. Ha emitido sentencias que protegen estos derechos contra restricciones excesivas por parte del Estado, destacando la importancia de la tolerancia y la no criminalización de las manifestaciones pacíficas. Sin embargo, también ha reconocido que estas libertades pueden estar sujetas a limitaciones legítimas si están claramente establecidas por la ley y son necesarias para proteger otros derechos y/o el orden público.

A continuación, se exponen las posturas adoptadas históricamente por los ministros electos con relación a su orientación en materia de libertades, esta información se obtuvo utilizando motores de inteligencia artificial (gráfico 1).

Las posiciones de un político respecto a las libertades son fundamentales porque reflejan su compromiso con los derechos individuales, la democracia y el respeto al Estado de derecho. Un líder que defiende libertades como la de expresión, prensa, asociación y participación política contribuye a una sociedad más justa, plural y transparente, donde los ciudadanos pueden opinar, organizarse y fiscalizar al poder sin temor a represalias. Por el contrario, un político que minimiza o restringe estas libertades suele favorecer sistemas autoritarios, debilitando las instituciones y generando un clima de represión, censura y desigualdad. Por eso, conocer y evaluar sus posturas es esencial para proteger la calidad democrática de un país.

Un político que valora las libertades suele defender la libertad de expresión, de prensa, de asociación, de culto y el respeto por la privacidad, considerando estos derechos como pilares fundamentales para el desarrollo de una sociedad justa y plural

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Nombre	Posición sobre Libertades (estimado)	Libertad de Expresión	Justificación	Derechos LGBTQ+	Justificación
Hugo Aguilar Ortiz	Pro libertades, pero con matices conservadores y énfasis en límites y responsabilidades	Defiende libertad de expresión, pero con enfoque en respeto y orden público	Ha abogado por regulaciones contra discursos que inciten violencia	Posición más conservadora, con reservas respecto a algunos derechos LGBTQ+	Ha mostrado cautela en pronunciamientos públicos sobre temas LGBTQ+
Lenia Batres	Pro-libertades	Generalmente a favor de respetar la libertad, con límites legales	Ha respaldado criterios sobre límites en discurso de odio	A favor, reconoce derechos sin discriminación	Ha votado en favor de reconocer matrimonios igualitarios
Yasmín Esquivel	Moderada / pragmática	Defiende la libertad, con énfasis en respeto a la ley	Ha señalado importancia de evitar discursos que inciten violencia	Posición moderada, con respeto a derechos pero en contexto legal	Ha expresado la necesidad de respetar tratados internacionales
Loretta Ortiz	Pro-libertades	Enérgica defensora de libertad de expresión	Ha respaldado derechos de manifestación y crítica social	Fuerte apoyo a derechos LGBTQ+	Ha sido proactiva en pronunciamientos a favor del matrimonio igualitario
Estela Ríos González	Pro-libertades	Defiende libertad de expresión, pero con regulación frente a discurso de odio	Ha señalado la necesidad de equilibrio entre libertad y respeto	Apoya derechos LGBTQ+, pero con atención a contextos sociales	Ha votado por criterios que fortalecen la protección a minorías
Giovanni Figueroa Mejía	Desconocida / Neutral	Defiende libertad de expresión con énfasis en límites legales	Ha respaldado criterios de regulación frente a discurso de odio	Postura moderada, reconoce derechos con respeto a contextos	Ha participado en decisiones con enfoque en derechos humanos
Irving Espinosa Betanzo	Desconocida / Neutral	Defiende libertad de expresión, con énfasis en pluralidad	Ha señalado la importancia de proteger diversidad de opiniones	Posición generalmente a favor de derechos LGBTQ+	Ha apoyado iniciativas para reconocer diversidad sexual
Rodrigo Guerrero García	Desconocida / Neutral	Defiende libertad de expresión, pero también respeto a la ley	Ha señalado la importancia de límites frente a discurso ofensivo	Postura neutral o moderada, reconoce derechos en marco legal	Ha votado por criterios que balancean derechos con valores sociales
Sara Irene Herrerías Guerra	Pro-libertades	Defiende libertad de expresión con énfasis en protección de derechos humanos	Ha participado en resoluciones para proteger la pluralidad	Firme defensora de derechos LGBTQ+	Ha impulsado sentencias a favor de matrimonio igualitario

Derechos de las Mujeres	Justificación	Libertad Religiosa	Justificación	Libertad de Prensa	Justificación
Apoya derechos de mujeres, pero con perspectiva conservadora	Ha resaltado la importancia de la familia tradicional	Defiende libertad religiosa con énfasis en valores tradicionales	Ha promovido respeto a símbolos religiosos en espacios públicos	Apoya libertad de prensa, pero enfatiza responsabilidad social	Ha manifestado la necesidad de evitar noticias falsas y proteger el orden
Promotora de igualdad de género	Ha apoyado medidas contra violencia de género	Defiende libertad religiosa, pero con respeto a derechos humanos	Ha votado en defensa del laicismo en tribunales	Firme en defensa de prensa libre	Ha opinado contra censura en medios
Apoya igualdad, con enfoque en derechos constitucionales	Ha participado en sentencias que defienden derechos laborales	Defiende el respeto a la libertad religiosa	Ha mencionado la importancia de la laicidad	Respalda libertad de prensa con límites	Ha declarado sobre la necesidad de equilibrio en medios
Fuerte defensora de los derechos de las mujeres	Ha promovido igualdad en sentencias y discursos públicos	Respalda libertad religiosa, con énfasis en la no discriminación	Ha criticado posturas conservadoras que limitan esta libertad	Defensora firme de prensa libre	Ha denunciado ataques a periodistas
Promueve derechos de mujeres, especialmente en violencia	Ha colaborado en sentencias contra violencia feminicida	Considera fundamental la libertad religiosa	Ha votado en casos sobre símbolos religiosos en espacios públicos	Apoya libertad de prensa, con límites legales	Ha expresado preocupación por desinformación
Apoya igualdad, con enfoque legal y constitucional	Ha votado en defensa de derechos laborales y de género	Defiende libertad religiosa, dentro del marco constitucional	Ha emitido opiniones sobre laicidad	Apoya libertad de prensa, pero reconoce regulación necesaria	Ha declarado sobre responsabilidad de medios
Apoya derechos de mujeres con perspectiva de género	Ha respaldado medidas contra violencia y discriminación	Fomenta respeto a libertad religiosa y pluralidad	Ha opinado sobre el respeto a diversas creencias	Defiende libertad de prensa como pilar democrático	Ha promovido transparencia en medios
Apoya derechos de las mujeres, con énfasis en justicia	Ha participado en sentencias que buscan igualdad laboral	Apoya libertad religiosa con límites para evitar discriminación	Ha votado en casos para mantener laicidad	Apoya libertad de prensa con regulaciones	Ha expresado la necesidad de equilibrio en el ejercicio periodístico
Defensora destacada de derechos de las mujeres	Ha promovido sentencias para erradicar violencia de género	Defiende libertad religiosa, respetando pluralidad	Ha manifestado la importancia del respeto a todas las religiones	Firme en defensa de prensa libre	Ha denunciado censura y ataques a periodistas

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

FOTO: TAMARA RAMÍREZ VILLEGAS

FOTO: CUARTOSCURO

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.